



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No

0771-14

Expte.No. 4381/14

SALTA, 11 JUN 2014

VISTO:

La Resolución H.No.518/14 mediante la cual se convoca a elecciones para la renovación de las Direcciones y de los representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de las Escuelas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE en su Artículo 2º se estableció el día 10 de junio de 2014, como fecha para la emisión de padrones definitivos;

QUE Marcelo Correa y Mabel Mamaní, integrantes de la Junta Electoral de la Escuela de Historia, solicitaron que se prorrogue la fecha para que graduados presenten sus pedidos individuales de incorporación al padrón, sin modificar las demás fechas del cronograma oportunamente aprobado;

QUE lo solicitado se fundamenta en que los miembros de dicha junta no disponían a la fecha de publicación de padrones provisorios, 02/06/14, de un padrón actualizado, ya que el difundido tenía fecha junio de 2012;

QUE analizada la situación, se observa que no resulta viable en el presente caso, habilitar un período para que los interesados hagan presentación de incorporación alguna, correspondiendo en consecuencia proceder con la emisión de los Padrones Definitivos, tal como lo establece el cronograma electoral;

QUE sin embargo, dada la inminencia del cumplimiento del plazo para esta instancia, resulta necesario autorizar a la Junta Electoral de la Escuela de Historia para que la emisión de los Padrones Definitivos del Estamento de Graduados se realice hasta el 12/06/14;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/06/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Junta Electoral de la Escuela de Historia a postergar la **Emisión de los Padrones Definitivos del Estamento de Graduados**, para la convocatoria a elecciones efectuada por Resolución H.No.518/14, hasta el día **12 de junio de 2014**.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR aclarado que el vencimiento del período de tachas e inclusiones, fijado para el día 09/06/14, se mantiene vigente sin posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber y comuníquese a las Juntas Electorales de Escuela, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda

Lia FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa